



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
EducativoEquipo de Supervisión a
Instituciones Educativas

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 21 de mayo de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00194-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señores(as):

DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS FOCALIZADAS

Presente. -

Asunto: Se exhorta a las II.EE. focalizadas remitir la información sobre el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el numeral 14.1 del artículo 14, de la Ley N° 26549. Ley de Centros Educativos Privados.

Referencia: a) Resolución Ministerial N° 009-2024-MINEDU
b) Oficio Múltiple N° 030 -2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE-ESIE
c) Oficio Múltiple N° 382-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE-ESIE

De mi consideración:

Por medio del presente me dirijo a ustedes, para saludarlos cordialmente y hacer de su conocimiento que a través del documento de la referencia a), se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2024, entre las cuales se encuentra la Intervención "Supervisión a Instituciones Educativas Privadas" la misma que tiene por finalidad mejorar la calidad del servicio educativo en la educación básica de gestión privada.

Que, el Ministerio de Educación en el marco de la citada norma, lidera la Estrategia de Supervisión a II.EE. Privadas 2024. En ese sentido, la "Dirección de Gestión Escolar – DIGE (Minedu), ha dispuesto el inicio de la Supervisión sobre el traslado de información a los usuarios del servicio educativo en el marco de la Ley N° 26549, Ley de Centros Educativos Privados y modificatorias, remitiendo a la UGEL 02 el listado de I.E. Privadas focalizadas.

Frente a ello, a través de los oficios de la referencia b) y c), el Equipo de Supervisión de esta Sede Institucional teniendo en cuenta las obligaciones a las que se encuentra sujeta la IE privadas solicitó a sus despachos el envío de la información que evidencie el cumplimiento de entrega de información a los usuarios del servicio educativo, establecida en el numeral 14.1 del artículo 14° de la Ley N° 26549, Ley de Centros

EXPEDIENTE: ESIE2024-INT-0375826 CLAVE: 1991FF

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
EducativoEquipo de Supervisión a
Instituciones Educativas

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Educativos Privados y modificatorias, los mismos que se encuentran difundidos en el Ícono de Instituciones Educativas Privadas de la página web de la UGEL 02.

Teniendo en cuenta lo antes mencionado se le **EXHORTA** que en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas cumplan con remitir ante esta sede institucional a través de mesa de partes la información relacionada al cumplimiento de los literales a) al o) del numeral 14.1 del artículo 14° de la Ley N° 26549, Ley de Centros Educativos Privados y modificatoria (**Evidencias del envío de información al usuario**), bajo responsabilidad administrativa en caso de incumplimiento.

Finalmente, en ANEXO adjunto se remite las II.EE. Privadas focalizadas por la Dirección de Gestión Escolar (MINEDU) y que a la fecha se encuentran en calidad de OMISAS a dicho envío. Asimismo, precisar que en caso tuvieran alguna duda o consulta, pueden contactarse con el Equipo de Estrategia de Supervisión 2024 de la UGEL 02, conforme el siguiente detalle:

NOMBRES	TELÉFONO	IEP DEL DISTRITO
Kristy Palomares Canchari	987 458 182	Rímac
Bertha Cubas Ruiz	993 122 201	Independencia
Alfredo Fow Arteaga	939 152 009	San Martín de Porres
Cristhian Arroyo Pinedo	990 299 075	Los Olivos

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(Firmado Digitalmente)

Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N°00111-2024, de fecha 12 de enero del 2024.

LJBM/C(e)ESIE
Elaborado por BJCR/SP-ES2024

EXPEDIENTE: ESIE2024-INT-0375826 CLAVE: 1991FF

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

www.ugel02.gob.pe

